



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gilberto de Jesús Gil Garcés.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Radicado	2021-6
Auto de Sustanciación	1393
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior.

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, se procede a liquidar las costas del proceso. Como en segunda instancia se revocó la sentencia, como agencias en derecho del proceso en primera instancia se fija la suma doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a favor del señor Gilberto de Jesús Gil Garcés.

Cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de octubre de 2023.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor del señor **Gilberto de Jesús Gil Garcés**, y a cargo de la **Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones**, así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$250.000
	En segunda instancia:	\$1.160.000
Total costas procesales:		\$1.410.000

**William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de octubre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gilberto de Jesús Gil Garcés
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.
Radicado	2021-006
Interlocutorio	981
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 175 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 30 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
